

# ZONA ECONÓMICA EXCLUSIVA

Las Zonas Económicas Exclusivas permiten a los países delimitar los espacios para la pesca con el fin de evitar la sobre explotación de los recursos y garantizar su conservación.

México cuenta con una Zona Económica Exclusiva muy importante, en ella se capturan alrededor de 1.5 millones de toneladas de especies que alimentan a los mexicanos y nos permite también comercializarlas en el extranjero.

## Delimitaciones

**ARTÍCULO 50.-** La Zona Económica Exclusiva Mexicana se extiende a 200 millas marinas (370,400 metros) contadas desde las líneas de base a partir de las cuales, de conformidad con el Artículo 26 de esta Ley, se mide la anchura del Mar Territorial.

**ARTÍCULO 51.-** Las islas gozan de zona económica exclusiva pero no así las rocas no aptas para mantener habitación humana o vida económica propia.

## Referencias:

Secretaría de agricultura y desarrollo rural. Disponible en:  
<https://www.gob.mx/agricultura/es/articulos/sabes>

DOF (1986). Ley Federal del mar. Recuperado de:  
[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4781204&fecha=08/01/1986#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4781204&fecha=08/01/1986#gsc.tab=0)